

Introducción

La Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A de .C.V.(APITAB), es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, que fué creado con el objeto de administrar los puertos de Frontera, Chiltepec y Sanchez Magallanes, de los municipios de Centla, Paraíso y Cárdenas, Tabasco, respectivamente, ello por virtud de que mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 8 del mes de Julio de 1988, se otorgó título de Concesión a favor del Gobierno del estado libre y soberano de Tabasco, sobre el Recinto Portuaria correspondiente al puerto de Frontera, municipalidad de Centla, de esta Entidad Federativa, con una superficie total de 63,083.915 cm2.

De conformidad con el Artículo 9 del reglamento que regula la vida interna de esta Administración Portuaria , son facultades del Director de la misma entre , otras, las siguientes:

- Planear las estrategias globales (comerciales de operación, financieras y en general todas las políticas de la organización) a corto, mediano y largo plazo que aseguren el desarrollo sustentable del puerto.
- Asegurar el diseño y operación de las estrategias de inversión del puerto que permitan el crecimiento y la diversificación rentable del mismo, tanto de concesiones otorgadas como de aquella en proceso de desarrollo
- Administrar y controlar los presupuestos acordados, asegurando resultados económicos y financieros del puerto y por ende un aprovechamiento efectivo de los recursos.
- Asegurar el diseño y La ejecución de los estudios y proyectos requeridos en materia de planeación comercial, ingeniería, mantenimiento del puerto, seguridad y ecología que apoyen la toma de decisiones a favor de los objetivos.
- Dirigir el desarrollo complementario de infraestructura de transportación terrestre, así como el desarrollo industrial y comercial del puerto y la entidad de general sinergia en el desarrollo integral de la región.
- Determinar las políticas, programas y acciones aprobadas por el consejo de Administración, dando rumbo y sentido a las operaciones del puerto.
- Informar el consejo de administración el desempeño de las actividades de la Entidad, Estados Financieros, Programas, Presupuesto, Operaciones y necesidades del mismo, y en base a estos resultados buscar la mejora continua y optimización de los recursos.
- Establecer métodos que permitan el aprovechamiento efectivo de los bienes portuarios y la operación del mismo.
- Coordinar las reuniones del Comité de Operación.
- Planear y evaluar las bases de tarifas de precios para la operación de terminales marinas e instalaciones portuarias y prestadores de servicios.
- Promover en los diferentes mercados nacionales e internacionales los servicios del puerto, que permitan facilitar la interacción entre prestadores de servicio y clientes potenciales.
- Asegurar y garantizar un clima de trabajo armónico y estimulante en la organización, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la cultura de calidad en la misma de todos sus integrantes